Constancia secretarial.

Señor Juez, Le informo, que una vez revisado el portal de títulos judiciales pendientes de pago, se constató que no existe títulos a favor del proceso Ejecutivo del Banco Agrario de Colombia contra Efrén Figueroa Blanco y otro, con radicado 2015-00296-00

Caucasia, julio 15 de 2021.

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Quince (15) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ejecutivo
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Efrén Figueroa Blanco
Radicado	05154 31 12 001 2015 00296 00
Asunto	Niega petición por improcedente
Interlocutorio No.	364

De cara a la solicitud que hace el apoderado de la entidad ejecutante, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se niega la petición de entrega de títulos por improcedente. De igual forma, se niega la ratificación de título judicial que hace el apoderado de la demandante, por cuanto el título judicial No. 51326 pertenece a un proceso ejecutivo de Carlos Alberto Jiménez Jiménez contra el aquí demandado, que se adelanta en el Juzgado Primero Promiscuo de la localidad, según pantallazo que obra en el escrito de petición de ratificación.

Por último, por secretaria, remítase el oficio dirigido a la secuestre.

NOTIFÍQUESE

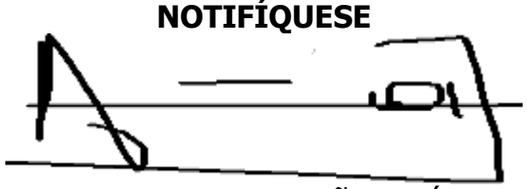

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
842102020598b418c0848de57e50a9228448e68d9129754796d3c47379740870
Documento generado en 15/07/2021 06:02:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica